



CLS-DIE-188

000438

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 08 (05 de julio de 2024)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AUXILIOS EDUCATIVOS Y DESCUENTOS A LOS ESTUDIANTES PARA LA VIGENCIA 2025

El Rector del Colegio La Salle Cúcuta, en uso de sus facultades legales, en reflexión hecha con las directivas del Colegio y,

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del Colegio La Salle Cúcuta garantizar el acceso a la educación de calidad y brindar apoyo a las familias de la comunidad educativa.
2. Que es necesario establecer criterios claros y transparentes para la asignación de auxilios educativos y descuentos en las pensiones.
3. Que la institución busca incentivar el buen rendimiento académico y el comportamiento ejemplar de sus estudiantes.

RESUELVE:

Artículo Primero: Auxilios y Descuentos Institucionales 2025

CRITERIOS	PORCENTAJE
Hermanos y sobrinos de los Hermanos de la Congregación.	Hasta el 50% del valor de la pensión mensual
Hijos de empleados contratados directamente por la Congregación.	Hasta el 50% del valor de la pensión mensual
Hijos de Docentes activos del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.	Hasta el 10% del valor de la pensión mensual
Hijos de Egresados Colegio La Salle Cúcuta y Sagrado Corazón de Jesús	Hasta el 7% del valor de la pensión mensual
Para familias con más de un (1) hijo y que soliciten por escrito un auxilio escolar en la pensión mensual	<p>En caso de dos hijos matriculados: para el 2do hijo el 10% (el de mayor grado escolar)</p> <p>En caso de tres hijos matriculados: para el 3er hijo, el 40% (el de mayor grado escolar) <u>Más los descuentos ya autorizados para dos hijos</u></p> <p>Para el caso de más de tres hijos matriculados: Adicionales: 20% (el de mayor grado escolar). Más los descuentos autorizados para tres hijos.</p>



Incentivo: para las familias que paguen antes de finalizar el mes de febrero 2025 la totalidad de las pensiones, y no tengan otro descuento otorgado por la Institución.	7% del costo de pensión del año escolar.
Referidos	Otorgar un descuento hasta del 5% , en solo una pensión mensual del año académico en curso, a un estudiante antiguo, por cada estudiante nuevo referido y matriculado.
Proceso de inscripción de estudiantes nuevos, para hijos de funcionarios de la institución, familias lasallistas activas de la congregación y/o egresados del colegio La Salle de Cúcuta, Sagrado Corazón de Jesús y Jardines en Convenios.	Sin costo

Nota: Estos descuentos se perderán si no cumplen con: Excelente comportamiento, buen rendimiento académico y pago oportuno de sus obligaciones financieras.

De los beneficios expuestos anteriormente, sólo se podrá acceder a uno de ellos, los porcentajes y cuantías de descuentos, sobre los valores de pensión, se aplican previa solicitud escrita y debida autorización del Hermano Rector. **(Se debe diligenciar el respectivo formado, solicitarlo en recepción)**

1. Incentivos Académicos para el año 2025.

✓ **Primero a Décimo grado.**

Se otorgará descuento del 100% sobre el concepto de matrícula 2025, para el mejor alumno de cada nivel del año 2024. Este estudiante será seleccionado de acuerdo al promedio final de notas, por la comisión de evaluación y promoción, verificando su rendimiento académico, disciplinario y pago oportuno.

Descuentos Especiales

1. **Convenio Fuerzas Militares:** Aplica para uniformado y no uniformado con asignación de retiro o pensión y sustitución de pensión, auxiliares de policía,



oficiales profesionales de la reserva. Para acceder a este beneficio debe presentar el carné que lo acredita como integrante de las Fuerzas Militares.

DESCUENTO	CONCEPTO
50%	Proceso de Inscripción PIN
20%	Concepto por matrícula primer año escolar
10%	Mensualidad primer año en la Institución
5%	Mensualidad segundo año en la Institución

2. **Convenio Procuraduría General de la Nación:** Aplica para hijos de personal vinculado activo, debe presentar el carné que lo acredita como integrante de la Procuraduría General.

DESCUENTO	CONCEPTO
50%	Proceso de Inscripción PIN
20%	Concepto por matrícula primer año escolar
10%	Mensualidad primer año en la Institución
5%	Mensualidad segundo año en la Institución

3. **Convenios interinstitucionales con Jardines:**

DESCUENTO	CONCEPTO
100%	Proceso de Inscripción PIN
20%	Concepto por matrícula primer año escolar
10%	Mensualidad primer año en la Institución
5%	Mensualidad segundo año en la Institución

Reembolso de Costos Educativos:

Cuando por iniciativa y previa solicitud escrita por el acudiente y/o padres de familia, no se hayan iniciado clases, notificando el retiro del estudiante, se autoriza el reembolso del 80% del valor de la matrícula y el 100% de los otros costos educativos y seguro escolar.



En caso de retiro de estudiantes con pago anticipado, se reembolsará el valor de los meses no cursados menos el descuento autorizado, y menos 5% de valor total liquidado para costos administrativos. Los auxilios educativos expuestos anteriormente aplican a partir de la fecha para el año escolar 2025.

Artículo Segundo: Los auxilios educativos expuestos anteriormente aplican a partir de la fecha para el año escolar 2025.

Comuníquese y Cúmplase.

En San José de Cúcuta, a los 05 días del mes de julio del 2024


HNO. ELIO ANDRÉS VELASCO DÁVILA, fsc
RECTOR